

«En la fe cristiana no encaja el automatismo sacramental»

▼ La Comisión Teológica Internacional ha dedicado cinco años de estudio a la relación de reciprocidad que existe entre fe y sacramentos. El resultado es un documento cuya meta es impulsar la práctica sacramental entre los católicos. «Tomar en serio la sacramentalidad exige unos mínimos de fe para evitar que la celebración de los sacramentos caiga en un ritualismo vacío», asegura el padre Gabino Uríbarri, miembro de la comisión

Victoria Isabel Cardiel C.
Roma

La Comisión Teológica Internacional, el órgano de la Curia romana que ayuda a la Congregación para la Doctrina de la Fe a poner luz en cuestiones doctrinales espinosas, dedicó cinco años de estudio a la relación de reciprocidad que existe entre fe y sacramentos. El resultado es un sesudo documento, de carácter doctrinal, y con incidencia pastoral y canónica, dirigido tanto a la comunidad académica como a la pastoral, cuya meta es impulsar la práctica sacramental entre los católicos. «Nuestra intención dista mucho de poner barreras. Al contrario. Tomar en serio la sacramentalidad de la historia de la salvación exige unos mínimos de fe para evitar que la celebración de los sacramentos caiga en un ritualismo vacío, en magia o en la privatización subjetivista de una fe que ya no sería la fe eclesial», destaca el profesor de la Universidad Pontificia Comillas Gabino Uríbarri Bilbao, SJ, miembro del organismo del Vaticano que agrupa a la excelencia internacional del campo de la investigación teológica.

El estudio se adentra a través de cinco capítulos en las entrañas de diversas situaciones prácticas, como la celebración de sacramentos sin fe. De este modo, Uríbarri revela fallos en los que incurrir algunos pastores, como «la reducción de la fe cristiana al ejercicio de la caridad; la comprensión del Evangelio como algo sustancialmente contrario a los ritos; la edificación de la vida comunitaria al margen de los sacramentos; deficiencias en el acompañamiento de la piedad popular, o una concentración excluyente en la Palabra de Dios». Y remacha: «En la fe cristiana no encaja lo que se puede denominar un automatismo sacramental».

La necesidad de realizar este análisis teológico viene

CNS



de la vida práctica pastoral. «Se ha constatado una extensión considerable tanto del ritualismo –una celebración sacramental sin fe o con muchas dudas acerca de la fe de quienes reciben los sacramentos–, como de la privatización, una concepción que entiende la fe como un asunto privado

con Dios, en el que la Iglesia y su estructura sacramental no tendrían nada sustantivo que aportar».

La comprensión del matrimonio

Los teólogos del Vaticano se preguntan también si una ausencia tan notable de fe,

como aquella que predomina en los bautizados no creyentes, afecta a su comprensión del matrimonio. El profesor de la Universidad de Comillas explica que la doctrina católica defiende que el matrimonio es una realidad natural, que pertenece al orden de la creación y que Jesucristo ha

elevado esta realidad natural a sacramento. De este modo evidencia que, en muchos lugares, «la comprensión socialmente compartida sobre el matrimonio, e incluso la legalmente establecida, no se rige por la indisolubilidad (para siempre), la fidelidad (la exclusividad y el bien del cónyuge) y la procreación (abierta a la descendencia)». Por ello su principal conclusión es que, en el caso de los bautizados no creyentes, la intención de contraer verdadero matrimonio natural no está garantizada. «Sin matrimonio natural no hay realidad para ser elevada a matrimonio sacramental: no hay matrimonio sacramental», apunta. En todo caso, señala que es responsabilidad de los pastores «juzgar los casos en los que es más conveniente postergar la celebración de los sacramentos hasta que se den las disposiciones mínimas adecuadas».

Si bien el documento publicado el pasado 3 de marzo no toca temas como los casos de matrimonios mixtos, o donde uno de los dos cónyuges es ateo o agnóstico, Uríbarri remite en estos casos a la doctrina común acerca del matrimonio entre cónyuges con disparidad de culto. «La Iglesia bendice este tipo de unión si se da verdadero amor entre los cónyuges y queda salvaguardada la permanencia en la fe de la parte católica, incluido su derecho a educar a los hijos en la fe católica. Se trata de un matrimonio legítimo, pero no sacramental. Para que sea sacramental se requiere que los dos cónyuges estén bautizados, pues en el sacramento del matrimonio ejercen su sacerdocio común, que procede del Bautismo, donándose mutuamente el sacramento mediante el consentimiento recíproco. O los dos están sacramentalmente casados o ninguno; de igual modo que o los dos están casados, el uno con el otro, o ninguno está casado», apunta.

Finalmente, Uríbarri guía las conclusiones del estudio hacia el refuerzo de los procesos catecumenales previos y posteriores a la recepción de los sacramentos, así como a la mejora en todo lo posible de la propia celebración de estos.